

MIÉRCOLES

8

FEBRERO



AÑO

2006

Boletín Oficial

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 26

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:

Cáceres: Renovación cargo Juez de Paz Sustituto.
Pág. 2.

- Juzgado de lo Social - 1:

Cáceres: Ejecución 348/2005. Págs. 2-3.

Cáceres: Demanda 988/2005. Pág. 3.

Cáceres: Ejecución 346/2005. Págs. 3-4.

Cáceres: Demanda 859/2005. Pág. 4.

Cáceres: Ejecución 296/2005. Págs. 4-5.

- Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción:

Plasencia n.º 1: Juicio faltas 201/2005. Págs. 5-6.

Navalmoral de la Mata n.º 2: Juicio ejecutivo 70/2000.
Pág. 6.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:

Cáceres: Adjudicación suministros. Págs. 7-9.

- Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria:

Cáceres: Cobranza recibos. Págs. 9-10.

- Ayuntamientos:

Zarza de Granadilla: Delegación funciones de Alcaldía.
Pág. 10.

Aliseda: Aprobación padrones 2006. Pág. 11.

Jaraíz de la Vera: Licencia municipal. Pág. 11.

Coria: Licencias municipales. Pág. 11.

Navas del Madroño: Contratación organización Espectáculos Taurinos. Págs. 11-12.

Zarza de Montánchez: Padrón Impuesto vehículos.
Pág. 12.

Plasencia: Padrones municipales. Pág. 12.

Garganta la Olla: Bases convocatoria promoción interna plaza Administrativo. Págs. 13-15.

Castañar de Ibor: Aprobación provisional Catálogo Caminos Públicos. Pág. 15.

Santiago de Alcántara: Expediente modificaciones créditos. Pág. 16.

Torrecilla de los Ángeles: Modificación e imposición tributos. Pág. 16.

Caminomorisco: Licencia municipal. Pág. 16.

Santa Cruz de Paniagua: Corrección de error. Pág. 16.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

Suscripción por un año: **(80,97 euros)**. Suscripción por un semestre: **(40,48 euros)**. Suscripción por un trimestre: **(20,24 euros)**. Ejemplar corriente: **(0,40 euros)**. Atrasado: **2,02 euros** (ejemplar de antigüedad igual o superior a tres meses)

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO EDICTOS:

Administración del B.O.P.: C/. Pintores, 10 -10071- Cáceres

Teléfono: 927/255-609. Fax: 927/255-610

E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es

E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es

Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 1003

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Por renovación del cargo de Juez de Paz de la localidad de Extremadura, que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA
LOCALIDAD DE HOLGUERA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano del Partido, extendidas en papel común y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y Profesión actual.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación:

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR

- A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- B) Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- C) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz.
- D) Declaración jurada de no estar incurso en causas de incompatibilidad

Cáceres a 30 de enero de 2006.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez.- El Secretario de Gobierno en funciones, Rafael Ramírez Cárdenas Martínez.

682

JUZGADO DE LO SOCIAL - 1

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 348/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JUAN JOSÉ REY MERINO, contra la empresa CARLOS IBÁÑEZ MOR Y UNYPI S REFORMAS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO, DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ.

En Cáceres a veinticinco de enero de dos mil seis.

Dada cuenta; visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se traba embargo sobre los bienes conocidos de los ejecutados y que se describen a continuación:

Cuentas corrientes:

- Cuenta núm.- 3009-0076-661143324927, abierta en Caja Rural de Extremadura SDAD, sita en C/. Évora, número 1 de Cáceres.

- Cuenta núm.- 2099-0200-87-0071335125, abierta en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sita en Calle San Pedro, número 15 de Cáceres.

- Cuenta núm.- 0030-5033-19-0387341273, abierta en Banco Español de Crédito, SA. sita en Calle San Pedro, número 7 de Cáceres.

- Cuenta núm.- 2099-0200-82-0001327192, abierta en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, sita en Calle San Pedro, número 15 de Cáceres.

- Cuenta núm.- 2013-1568-11-0200164975, abierta en Caixa D'Estalvis de Catalunya, sita en Plaza de América número 4 de Cáceres.

Vehículos:

Marca Citroen C-15, matrícula CC-2430-M.

Bienes inmuebles:

Número fijo 80988200, Calle Isla de Sicilia, s/n. 1,11, valor catastral 2.166,25 euros.

Número fijo 80988161, Calle Isla de Sicilia, s/n. 1,11, valor catastral 3.790,95 euros.

Número fijo 80988231, Calle Islas Baleares, s/n. 2.º F, valor catastral 47.895,97 euros.

A tal fin se acuerda:

Oficiar a los Sres. Directores de las entidades de crédito antes descritas, a fin de que retengan y pongan a disposición de este Juzgado los saldos existentes así como los ingresos de cualquier tipo que se produzcan en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de los apremiados en los que los requeridos actuarán como depositario o mero intermediario, con advertencia de las responsabilidades civiles y/o penales en que pudiera incurrir e indicándole el deber de contestar al requerimiento en término de cinco días.

Librar oficio a la Jefatura provincial de Tráfico a fin que nos sean facilitados los números de bastidores de los vehículos reseñados, para proceder ante el Registro de Bienes, a la anotación de embargo del mismo.

Librar oficio al Registro de Bienes Inmuebles, para que se proceda por ese Registro de Bienes Inmuebles remitir a este Juzgado NOTA SIMPLE INFORMATIVA de dichos bienes, para posteriormente librar oficio para ANOTACIÓN DEL EMBARGO

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Notifíquese la presente resolución al ejecutante y posponer su notificación a la ejecutada hasta la efectiva traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad (art. 54.3 LPL).

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Ilma. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARLOS IBÁÑEZ MOR Y UNYPIS REFORMAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a treinta y uno de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

673

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 988/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARÍA CONCEPCIÓN NÚÑEZ SÁNCHEZ, contra la empresa AZULPLAS, S.L. y FOGASA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO, D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ.

En Cáceres a veintiséis de enero de dos mil seis.

Dada cuenta; Habiéndose sufrido error material al haber señalado el juicio para el día 16.1.06, día en que fue suspendido, SE RECTIFICA la providencia dictada por este Juzgado con fecha 17 de los corrientes, SEÑALÁNDOSE para la celebración del acto conciliatorio y juicio oral, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS a las 9,20 horas de su mañana, manteniéndose el resto de los pronunciamientos de citada resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Ilma. de lo que doy fe.- EL MAGISTRADO.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa "AZULPLAS, S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a veintiséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

670

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 346/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JESÚS ALONSO RODRIGO, contra la empresa CARLOS IBÁÑEZ MOR Y UNYPIS REFORMAS, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO, D. MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ.

En Cáceres a veintitrés de enero de dos mil seis.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 1.579,60 euros de principal, 474 euros de intereses y costas, y 300 euros en concepto de multa impuesta en sentencia sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de los ejecutados, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme el art. 274.1 LPL a dar audiencia a las partes y al FOGASA para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARLOS IBÁÑEZ MOR Y UNYPIS REFORMAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a treinta y uno de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

672

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento DEMANDA 859/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARTINA MÁRQUEZ MARÍA, contra la empresa JOSÉ LUIS FÉLIX BERMEJO, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 51/2006

En la ciudad de Cáceres a 26 de enero de 2006.

SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ, Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 1 de Cáceres y de su Provincia, ha visto y oído los autos registrados con el número 859/2006 y que se siguen sobre PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante MARTINA MÁRQUEZ MARÍA y de otra como demandado MUTUA UNIVERSAL MUGENAT, INSS, TGSS y JOSÉ LUIS FÉLIX BERMEJO, los cuales, excepto la empresa que no lo hace, comparecen asistidos de los abogados Sres. Paredes Martín, González Calzada y Téllez Valle, respectivamente.

FALLO

ESTIMANDO EN PARTE la demanda interpuesta por MARTINA MÁRQUEZ MARÍA contra JOSÉ LUIS FÉLIX BERMEJO, INSS, TGSS, MUTUA UNIVERSAL MUGENAT y en virtud de lo que antecede, CONDENO A JOSÉ LUIS FÉLIX BERMEJO a que pague a la actora la suma de 6.265,35 euros, debiendo anticipar el pago MUTUA UNIVERSAL MUGENAT. Declaro la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS para el caso de insolvencia de la mutua y de la empresa.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que no es firme y contra ella puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia, debiendo de hacerlo la parte condenada presentar resguardo acreditativo del pago de la prestación objeto de condena en tanto se tramite el recurso, pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante S. S.ª el Secretario de este Juzgado.

Quede el original en el libro de sentencias y llévase testimonio del presente a los autos para su constancia y efectos.

Así por ésta, mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia la pronuncio mando y firmo.”

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSÉ LUIS FÉLIX BERMEJO, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a veintiséis de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

671

CÁCERES

Cédula de notificación

D. ANTONIO RISCO MORENO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CÁCERES.

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN 296/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. JESÚS ALONSO RODRIGO, contra la empresa CARLOS IBÁÑEZ MOR y UNYPIS REFORMAS, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Cáceres a quince de diciembre de dos mil cinco.

HECHOS

PRIMERO: Que por D. JESÚS ALONSO RODRIGO, como demandante se ha presentado demanda ejecutiva contra UNYPIS REFORMAS, S.L. y D. CARLOS IBÁÑEZ MOR, en la que consta:

En Sentencia n.º 353/05 de 4 de julio de 2005 y Auto declarando extinguida la relación laboral de fecha 13 de octubre de 2005, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la demanda haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que se indican.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.)

SEGUNDO. - Por lo que reuniendo los requisitos establecidos en el art. 549.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos.

TERCERO. - La ejecución del título habido en este procedimiento, sea Sentencia o Acto de Conciliación (arts. 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 L.P.L.)

CUARTO.- Que el título reúne los presupuestos y requisitos procesales exigidos por el art. 551 de la L.E.C., toda vez que no adolece de irregularidad formal, siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidad de dinero líquida como exigen los arts. 571 y 575 de la propia Ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva.

En atención a lo expuesto,

DISPONGO

Formar los oportunos autos registrándolos en el libro de demanda y ejecuciones.

Se acuerda DESPACHAR LA EJECUCIÓN solicitada por D. JESÚS ALONSO RODRIGO, contra UNYPIS REFORMAS y CARLOS IBÁÑEZ MOR, por un importe de 6.716,17 euros de principal y 1.679,04 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de posterior liquidación y tasación.

Por todo ello, requiérase a dicho ejecutado, para que proceda al ingreso de referidas cantidades, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en BANESTO, que se indicará.

Procédase al EMBARGO DE BIENES propiedad del ejecutado, en cuantía suficiente a cubrir las cantidades antes referidas.

De proceder al abono de las cantidades indicadas, ingrésense en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal de BANESTO de esta ciudad, cuenta núm.- 1144-0000-64-0434/05.

Asimismo, ofíciase al Ayuntamiento y al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantil de España -Servicio de Índices-, para que informen sobre los bienes por los que la parte ejecutada cotiza a la Hacienda Municipal y sobre los Registros del Territorio Nacional, donde pueda tener bienes inscritos a su nombre. Igualmente, ofíciase al Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de esta ciudad, para que requieran información sobre los bienes del/a ejecutado/a, a la Agencia Tributaria de esta capital.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda.

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª ILMA. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CARLOS IBÁÑEZ MOR Y UNYPIS REFORMAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cáceres a treinta y uno de enero de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Antonio Risco Moreno.

674

JUZGADOS

PLASENCIA

Edicto

D.ª ELENASÁNCHEZ PÉREZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PLASENCIA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 201/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En PLASENCIA a veintiocho de diciembre de dos mil cinco.

Vistos por mí, ANTONIO FRANCISCO MATEO SANTOS, MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción n.º 1 de PLASENCIA, los presentes Autos de JUICIO DE FALTAS n.º 201/2005, seguidos por una falta de billete falso, apareciendo como denunciado D. JOSÉ ÁLVARO RIVERA GONZÁLEZ, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones y en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a JOSÉ ÁLVARO RIVERA GONZÁLEZ de la falta por la que fue denunciado, declarando de oficio las costas del presente Juicio de Faltas.

Contra la presente resolución, cabe interponer Recurso de Apelación dentro del plazo de cinco días, a interponer, ante este mismo Juzgado para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres, mediante escrito en el que se expondrán las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación.

Así por ésta, mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JOSÉ ÁLVARO RIVERA GONZÁLEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en PLASENCIA a treinta de enero de dos mil seis.- LA SECRETARIA, ELENA SÁNCHEZ PÉREZ.

683

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BORREGO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 2 DE NAVALMORAL DE LA MATA.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento JUICIO EJECUTIVO 70/2000, se sigue en este Juzgado a instancias de CAJA DE AHORROS SALAMANCA Y SORIA "CAJA DUERO" representado por D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ GÓMEZ, contra LEANDRO GARCÍA SANTOS y ANTONIA MEJÍAS DÍAZ, en reclamación de 9.868,49 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 4.808,10 eur. fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

"Finca rústica al término de Aldeanueva de la Vera, Cáceres, finca registral n.º 4084.0, tomo 662, libro 41, folio 26 del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera."

La subasta se celebrará el próximo día 26 DE ABRIL DE 2006 a las 11 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/. CALVO SOTELO, N.º 59, NAVALMORAL DE LA MATA, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 44.460 euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 44.460 euros.

2.ª- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, n.º de cuenta 1167 0000 05 007000, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª- El inmueble que se subasta se encuentra libre de ocupantes.

10.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultara infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.- En el supuesto que por causas de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Navalmoral de la Mata a veinticinco de enero de dos mil seis.- El Secretario, José Antonio Fernández Borrego.

647

DIPUTACIÓN PROVINCIAL**ANUNCIO**

De la adjudicación de suministro:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 10/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adjudicación del suministro de filmadora de películas para la Imprenta Provincial, (expte. 10/05).
- c) Lotes: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 28-10-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total de 47.550 euros, IVA incluido.
Fianza provisional: 951 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 11-4-05.
- b) Contratista: Sugraex, S.L., de Badajoz.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 36.424 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de enero de 2006.- El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

692

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 13/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Adjudicación del suministro de gasóleo de calefacción con destino al Complejo Sanitario Provincial de Plasencia, año 2006 (expte. 13/05).

c) Lotes: Único..

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 17-11-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total de 233.600 euros, IVA incluido.

Fianza provisional: 4.672 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 21-12-05.
- b) Contratista: Cepsa, de Madrid.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 254.000 euros, IVA incluido, que se corresponden sobre una cantidad orientativa de 434.643 litros, a un descuento por litro de gasóleo de 0,097364 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de enero de 2006.- El Secretario,
Augusto Cordero Ceballos.

693

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
- c) Número de expediente: 14/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Adjudicación del servicio de transporte del personal del Complejo Sanitario Provincial de Plasencia años 2006 y 2007 (expte. 14/05).
- c) Lotes: Único.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 17-11-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total de 114.000 euros, IVA incluido.
Fianza provisional: 2.280 euros.

- 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: 4-1-2006.
 b) Contratista: Sociedad Cooperativa "Los Arcos", de Plasencia.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 43.272,61 euros (cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos euros con sesenta y un céntimos), en 12 mensualidades de 3.606,05 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de enero de 2006.- El Secretario,
 Augusto Cordero Ceballos.

694

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
 c) Número de expediente: 16/05
- 2.- Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Suministro
 b) Descripción del objeto: Adjudicación del suministro de equipos informáticos con destino a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres (expte. 16/05).
 c) Lotes: Único.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 30-08-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe total de 236.000 euros, IVA incluido.
 Fianza provisional: 4.720 euros.

- 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: 28-10-05.
 b) Contratista: Fractalia Remote System de Madrid.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 201.289 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de enero de 2006.- El Secretario,
 Augusto Cordero Ceballos.

695

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
 c) Número de expediente: 17/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adjudicación del suministro de prendas de vestuario y de protección para equipos de bomberos profesionales del SEPEI (expte. 17/05).
 c) Lotes: Lotes 2 y 4.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P. de 30-8-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe total de 59.700 euros, IVA incluido.
 Fianza provisional: 1.194 euros.

- 5.- Adjudicación.
 a) Fecha: 27-10-05.
 b) Contratista: el Corte Inglés, S.A., de Badajoz.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación:
 Lote 2: 3.630,60 euros.
 Lote 4: 17.148,60 euros, IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de enero de 2006.- El Secretario,
 Augusto Cordero Ceballos.

696

ANUNCIO

De la adjudicación de suministro:

- 1.- Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio.
 c) Número de expediente: 17/05

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
 b) Descripción del objeto: Adjudicación del suministro de prendas de vestuario y de protección para equipos a los bomberos profesionales del SEPEI (expte. 17/05).

c) Lotes: Lotes 1, 3 y 5.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 B.O.P. de 30-8-2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.
 Importe total de 59.700 euros, IVA incluido.
 Fianza provisional: 1.194 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 27-10-05.
- b) Contratista: Sasatex Española, S.A., de Barcelona.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 Lote 1: 3.846,60 euros.
 Lote 3: 8.996,40 euros
 Lote 5: 9.736,20 euros IVA incluido.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 30 de enero de 2006.- El Secretario,
 Augusto Cordero Ceballos.

697

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y público en general que los recibos correspondientes a los Municipios, Conceptos y Ejercicios que se especifican, están puestos al cobro hasta el día 20 DE ABRIL DE 2006, en período voluntario.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Segundo Trimestre 2005.
 Municipio: ABADÍA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; BASURA).
 Ejercicio: 2005.
 Municipio: ALDEANUEVA DE LA VERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Segundo Semestre 2004.
 Municipio: ALDEANUEVA DEL CAMINO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA).
 Ejercicio: Tercer Trimestre 2005.
 Municipio: BAÑOS DE MONTEMAYOR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; AGUA).
 Ejercicio: Primer Semestre 2003.
 Municipio: BELVÍS DE MONROY.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio Segundo Semestre 2004.
 Municipio BOHONAL DE IBOR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; BASURA; AGUA).
 Ejercicio Segundo Semestre 2005.
 Municipio CASATEJADA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; BASURA; AGUA).
 Ejercicio Segundo Trimestre 2005.
 Municipio CASTAÑAR DE IBOR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA; BASURA).
 Ejercicio: Primer Semestre 2005.
 Municipio: EL GORDO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Primer Semestre 2005.
 Municipio: LA GRANJA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Segundo Semestre 2004.
 Municipio: HOYOS.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Segundo Trimestre 2005.
 Municipio: JERTE.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA; ALCANTARILLADO).
 Ejercicio: Primer Semestre 2005.
 Municipio: MATA DE ALCÁNTARA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Tercer Trimestre 2005.
 Municipio: MOHEDAS DE GRANADILLA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (DEHESABOYAL).
 Ejercicio: 2005.
 Municipio: MORALEJA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA).
 Ejercicio: Segundo Semestre 2005.
 Municipio: MORALEJA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
 Ejercicio: Primer Semestre 2005.
 Municipio: PASARÓN DE LA VERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA; O.V.P.; VADOS; TRÁNSITO DE GANADO, TENENCIA DE PERROS).
 Ejercicio: 2005.
 Municipio: SAN MARTÍN DE TREVEJO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA; BASURA).

Ejercicio: Tercer Trimestre 2004.
Municipio: SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA; BASURA; ALCANTARILLADO).

Ejercicio: Segundo Semestre 2002.
Municipio: SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
Ejercicio: 2004.

Municipio: SANTIBÁÑEZ EL ALTO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (CANALONES).

Ejercicio: 2005.
Municipio: SANTIBÁÑEZ EL ALTO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
Ejercicio: Segundo Trimestre 2005.

Municipio: SEGURA DE TORO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
Ejercicio: Segundo Cuatrimestre 2005.

Municipio: SERREJÓN.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
Ejercicio: Primer Semestre 2004.

Municipio: TALAVERUELA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; AGUA; BASURA).

Ejercicio: Segundo Cuatrimestre 2005.
Municipio: TEJEDA DE TIÉTAR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; AGUA; BASURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre 2005.
Municipio: TORNAVACAS.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (BASURA).

Ejercicio: Cuarto Trimestre 2005.
Municipio: TORREMOCHA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA; ALCANTARILLADO).

Ejercicio: 2004.
Municipio: VALDEFUENTES.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (ALCANTARILLADO; AGUA; BASURA; CUOTA DE SERVICIO).

Ejercicio: Tercer Trimestre 2005.
Municipio: VALDEHÚNCAR.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
Ejercicio: Primer Semestre 2005.

Municipio: VALVERDE DE LA VERA.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (PASTOS).

Ejercicio: 2005.
Municipio: VALVERDE DEL FRESNO.

Concepto: TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS (AGUA).
Ejercicio: Primer Semestre 2005.

Municipio: VIANDAR DE LA VERA.

LUGAR DE INGRESO: Los contribuyentes podrán efectuar el pago de la deuda:

A) A través de ENTIDAD FINANCIERA con implantación en la provincia de Cáceres, a excepción de BANESTO y BBVA. El resguardo de dicha Entidad le servirá de justificante hasta que por esta oficina le sean remitidos sus recibos.

B) Mediante DOMICILIACIÓN BANCARIA. Si desea domiciliar el pago para períodos sucesivos, deberá solicitar los impresos correspondientes en cualquier Entidad Bancaria u oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

RECARGO DE APREMIO: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 161 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cáceres a 1 de febrero de 2006.- La Gerente del Organismo, Ana María Frade Parra.

698

ALCALDÍAS

ZARZA DE GRANADILLA

Edicto

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44. 2 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en esta fecha he dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía: Estando prevista mi ausencia del municipio a partir del día 28 de enero de 2006, por período aproximado de un mes y para realizar tareas de cooperación al desarrollo en Bolivia. Considerando lo previsto en los artículos 47 y 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, delego la totalidad de las funciones de la Alcaldía en doña Adoración Paniagua Blanco, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, hasta mi regreso.

Zarza de Granadilla a 27 de enero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Paniagua.

644

ALISEDA

Edicto

Aprobados los Padrones de Vados Permanentes, Quioscos, Mesas y Sillas en la vía pública, y reserva de aparcamientos, correspondientes al presente ejercicio de 2006, se exponen al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Aliseda a 25 de enero de 2006.- La Alcaldesa-Presidenta, Claudia Moreno Campón.

646

JARAÍZ DE LA VERA

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/64, de 5 de noviembre y en el artículo 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y actividad de un local dedicado a TIENDA BAZAR ARTÍCULOS DE REGALO, con emplazamiento en Avda. del Salobrar, 14 de esta localidad

Titular: D. RACHID HAIDA.
Actividad: TIENDA BAZAR ARTÍCULOS DE REGALO.
Emplazamiento: Avda. del Salobrar, 14
JARAÍZ DE LA VERA.

Se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaraíz de la vera, 31 de enero de 2006.- El Alcalde, Nicasio López Bote.

648

CORIA

Edicto

JERÓNIMO SANGUILINDA E HIJOS, S.L. ha iniciado expediente sobre licencia municipal de apertura para TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, en el POLÍGONO "LOS ROSALES", PARCELA 50.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de diez días, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal.

Coria, 31 de enero de 2006.- El Alcalde Accidental, Pedro Muñoz Sánchez.

643

CORIA

Edicto

JAIME GIL MARTÍN ha iniciado expediente sobre licencia municipal de apertura para CÁTERING - BAR - RESTAURANTE, en el POLÍGONO "LOS ROSALES", PARCELA 28 - FASE 2.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se consideren perjudicadas con la referida instalación puedan formular, en el plazo de diez días, cuantas alegaciones u observaciones estimen convenientes, a cuyo efecto estará a su disposición el expediente en la Secretaría Municipal.

Coria, 31 de enero de 2006.- El Alcalde Accidental, Pedro Muñoz Sánchez.

642

NAVAS DEL MADROÑO

Anuncio de licitación

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de enero de 2006, ha sido aprobado el Pliego de Condiciones Económico Administrativa que ha de regir la contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso, trámite de urgencia, de la prestación de los servicios de Organización de los Espectáculos Taurinos a celebrar en Navas del Madroño durante los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2006.

Se anuncia concurso con arreglo a las siguientes prescripciones:

1.º- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navas del Madroño.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.º- Objeto del Contrato.

a) Descripción del objeto: Organización de los Espectáculos Taurinos a celebrar en Navas del Madroño durante los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2006.

b) Lugar de Ejecución: Navas del Madroño.

c) Plazo de la ejecución: Los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2006.

3.º- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.º- Presupuesto Base de licitación:

a) Importe total: CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN EUROS (42.071,00 euros) más I.V.A.

5.º- Garantías:

a) Provisional: 841,42 euros equivalentes al 2 % de licitación.

b) Definitiva: será del 4 % del presupuesto de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navas del Madroño. Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

c) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño. 10930

d) Teléfono: 927 375002, 927 375276

e) Fax: 927 375290.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.º- Presentación de las Ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Navas del Madroño de nueve a catorce horas todos los días de la semana excepto sábados y domingos.

d) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

e) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño 10930.

9.º- Apertura de Ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Navas del Madroño.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.

c) Localidad y Código Postal: Navas del Madroño 10930.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones se procederá a la apertura del sobre A, para la apertura de los sobre B y C, se estará a lo dispuesto en la Cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

e) Hora: 11 horas de la mañana.

10.- Gastos de Anuncios: A cargo del adjudicatario.

Navas del Madroño a 31 de enero de 2006.- La Alcaldesa, María Luisa Gómez Blázquez.

662

ZARZA DE MONTÁNCHÉZ

Anuncio

Aprobado por esta Alcaldía el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2006, se expone al público en las oficinas municipales por plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., a efectos de reclamaciones y para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él.

El plazo para hacer efectivas las cuotas en período voluntario será de dos meses naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP. Transcurrido dicho plazo, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Zarza de Montánchez, 1 de febrero de 2006.- El Alcalde-Presidente, Ramón Palomino Solís.

664

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por esta Alcaldía los Padrones Municipales que a continuación se relacionan, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones, para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

MES DE ENERO DE 2006

TASAS POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS.

TASAS POR ESCUELA MUNICIPAL DE COCINA.

TASAS POR EL SERVICIO DE GUARDERÍA.

TASAS POR AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA.

1.º SEMESTRE DE 2006

TASAS POR PUESTOS EN MERCADILLOS.

Los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia a 18 de enero de 2006.- La Alcaldesa (ilegible).

640

GARGANTA LA OLLA

Anuncio

Se convocan pruebas selectivas para proveer por el procedimiento de Promoción interna, una plaza de la escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, con arreglo a las siguientes Bases:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROCEDIMIENTO DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1.- Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Administrativo, por el procedimiento de concurso-oposición y mediante el sistema de promoción interna entre los funcionarios de este Ayuntamiento encuadrados en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, dotada con el sueldo correspondiente al grupo C, con nivel 19 de Complemento de Destino y 310,39 euros de Complemento Específico y demás retribuciones y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y que la Corporación tenga acordado y pueda otorgar.

2.- Requisitos de los aspirantes.- Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario reunir, en la fecha de la expiración del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Ser funcionario del Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres), perteneciente a la escala de Administración General, subescala Auxiliar Administrativo y acreditar una antigüedad de al menos dos años en la citada subescala.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, título de Formación Profesional de Segundo Grado o una antigüedad reconocida de diez años en el grupo D (disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, art. 61 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y disposición adicional novena del R. D. 364/1995, de 10 de marzo)
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento de la toma de posesión y acreditarse en caso de superar el proceso selectivo.

En las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, los aspirantes deberán hacer constar sus datos personales, número del Documento Nacio-

nal de Identidad y domicilio. Asimismo deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y que, en caso de ser propuesto para nombramiento, se compromete a jurar o prometer cumplir fielmente las obligaciones del cargo, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

3.- Presentación de solicitudes.- Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento los días laborables, desde las 9,00 hasta las 14,00 horas. Asimismo se podrán presentar conforme determina el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen, que se fijan en 10 euros, serán satisfechos por los aspirantes en la Tesorería del Ayuntamiento o en la forma que marca el anterior precepto legal y se unirá a la solicitud el resguardo acreditativo de haberlo efectuado, y sólo serán devueltos en caso de que los aspirantes no fueran admitidos

Junto a la instancia de participación en estas pruebas, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del D. N .I.
- Fotocopia compulsada de la titulación académica o certificación fehaciente de la antigüedad exigida en la base 2.ª del apartado d).
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en la base sexta.
- Solamente podrán ser apreciados y valorados por el Tribunal los méritos alegados por los solicitantes que consten en documentos originales o fotocopias compulsadas y que estén unidas a la solicitud.
- Dichos méritos se valorarán hasta el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el baremo que figura en la base sexta.

4.- Admisión de los aspirantes.- Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo de un mes declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. La resolución se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión. En la resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se concede a los aspirantes excluidos.

5.- Tribunal Calificador:

5.1 Composición: El Tribunal Calificador estará integrado por los miembros siguientes:

- Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura, un representante del personal del Ayuntamiento, un Concejal de cada partido político con representación municipal.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien legalmente delegue.

5.2.- Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo e intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, notificándose a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos, por las causas previstas legalmente.

5.3.- Constitución y actuación: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, resolviéndose los empates mediante voto de calidad del Presidente del Tribunal. La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan en lo no previsto en las Bases.

6.- Pruebas selectivas:

El proceso de selección de los aspirantes constará de dos fases diferenciadas, celebrándose el primer lugar la fase de concurso, que será previa a la de oposición, y que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de esta última fase; ambas fases, de ser posible, se celebrará en la misma jornada.

6.1.- Fase del concurso. En la fase del concurso el Tribunal examinará los méritos acreditados por los aspirantes y los calificará con arreglo al siguiente baremo:

a) Servicios prestados: Por cada año de servicio prestado como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Garganta la Olla (Cáceres): 0,50 puntos por cada año, hasta un máximo de 5 puntos.

b) Formación Profesional: Por cursos de formación y perfeccionamiento de carácter general impartidos por organismos, entidades o instituciones oficiales, que tengan relación con el cometido de la plaza que se convoca se valorarán con 0, 10 puntos por cada hora de duración hasta un máximo de 2 puntos.

6.2.- Fase de oposición:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar un cuestionario de veinte preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario que figura como anexo 1 de esta convocatoria, durante un periodo máximo de 30 minutos.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de una prueba práctica durante un periodo máximo de una hora, de contenido administrativo seleccionada por el Tribunal y relacionada con el temario anexo. El objetivo de este ejercicio es evaluar los conocimientos técnicos de los aspirantes en el área en que habrán de desempeñar su actividad.

7.- Puntuación: Todos los ejercicios que integran la fase de oposición, que tendrán carácter eliminatorio, se puntuarán de 0 a 10 puntos. Para superarlos será necesario obtener una calificación mínima de 5 puntos.

La puntuación final de cada opositor vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo a un número superior al de plazas convocadas.

8.- Calendario de realización de las pruebas. El lugar, fecha y hora de la celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas se fijará en la Resolución de la Alcaldía donde se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

9.- Relación de aprobados y presentación de documentos: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, formulando la correspondiente propuesta de nombramiento.

En el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de aprobados, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo fijado, y, salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia en la que solicitó tomar parte en la convocatoria.

10.-Nombramiento y tomas de posesión.-Concluido el proceso selectivo y aportados de conformidad los documentos a que se refiere la base anterior, el Presidente de la Corporación procederá a efectuar el correspondiente nombramiento.

11.- Incidencias.- La presente convocatoria, en sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

12.- Normas de aplicación.- Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91 de 7 de junio,

por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, modificado por la Ley 30/1995 de 20 de abril, el Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y cuantas disposiciones vigentes por razón de la materia que sean de aplicación.

ANEXO I

TEMARIO

- Tema 1.- El Estado. Concepto. Formas de Estado.
 Tema 2.- La división de poderes. Relaciones entre los poderes del Estado.
 Tema 3.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.
 Tema 4.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
 Tema 5.- la Corona. El Poder Legislativo.
 Tema 6.- El Gobierno. La Administración del Estado.
 Tema 7.- El Poder Judicial.
 Tema 8.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.
 Tema 9.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La personalidad jurídica de la Administración Pública.
 Tema 10.- El acto administrativo: Concepto. Elementos del acto administrativo.
 Tema 11.- Principios generales del procedimiento administrativo. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Días y horas hábiles. Cómputos de plazos. Recepción y registro de documentos.
 Tema 12.- Fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
 Tema 13.- La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. Convalidación. Revisión de oficio.
 Tema 14.- Los recursos administrativos. Clases. Reclamaciones económico-administrativas.
 Tema 15.- Principios generales y clases de contratos administrativos. La selección de contratistas. Derechos y deberes del contratista y de la Administración.
 Tema 16.- La intervención administrativa en la propiedad privada. La expropiación forzosa.
 Tema 17.- Las formas de la actividad administrativa. El Fomento. La Policía.
 Tema 18.- El servicio público. Nociones generales.
 Tema 19.- La responsabilidad de la Administración Pública.
 Tema 20.- El gasto público y sus clases. El control del gasto público. Idea general del gasto público en España.
 Tema 21.- Los ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las tasas fiscales.
 Tema 22.- El presupuesto. Principios presupuestarios. La Ley General Presupuestaria.

- Tema 23.- El Régimen Local Español.
 Tema 24.- El Municipio. El término Municipal. La población. El empadronamiento.
 Tema 25.- Organización Municipal. Competencias.
 Tema 26.- Régimen General de las Elecciones Locales.
 Tema 27.- Estructuras supramunicipales. Las Mancomunidades de Municipios. Las Agrupaciones municipales. La comarca.
 Tema 28.- Ordenanza y Reglamentos de las Entidades Locales.
 Tema 29.- La Función Pública Local. Organización de la Función Pública Local.
 Tema 30.- derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades.
 Tema 31.- Derechos económicos de los funcionarios. Derechos pasivos. La Seguridad Social.
 Tema 32.- Los Bienes de las entidades locales. Clases, El dominio público local. Bienes patrimoniales locales.
 Tema 33.- La forma de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Estudio especial de las licencias.
 Tema 34.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Consideración especial de la concesión.
 Tema 35.- Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
 Tema 36.- Funcionamiento de los Órganos colegiados locales: Convocatoria, orden del día, actas y certificados de acuerdos.
 Tema 37.- Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana. Sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.
 Tema 38.- Instrumentos de planeamiento. Procedimiento de elaboración y aprobación.
 Tema 39.- Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
 Tema 40.- Los presupuestos locales.

En Garganta la Olla, 2 de febrero de 2006.- El Alcalde, Casimiro Herrero Gómez.

685

CASTAÑAR DE IBOR

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2006, aprobó provisionalmente el Catálogo de Caminos Públicos de este término municipal, conforme establece el artículo 9 de la Ley 12/2001, de Caminos Públicos de Extremadura.

El expediente se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Castañar de Ibor, 31 de enero de 2006.- El Alcalde, Emiliano Ocampos Bayán.

681

SANTIAGO DE ALCÁNTARA

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 2/2005 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2005, resumido por capítulos.

1.- Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS EXTRAORDINARIO	BAJAS POR ANULACIÓN
1	Gastos de personal	17.500,00	5.043,21
2	Gastos corrientes y servicios	95.830,00	5.000,00
4	Transferencias corrientes		3.500,00
6	Inversiones reales	17.500,00	2.800,00
	TOTALES	113.330,00	16.343,21

2 Financiar las expresadas modificaciones de créditos, de la siguiente forma:

DESCRIPCIÓN.- EUROS

A) Con cargo al remanente líquido de tesorería: 56.486,79.

B) Con nuevos o mayores ingresos: 40.500,00.

TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS: 99.986,79.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiago de Alcántara a 6 de febrero de 2006.- El Alcalde, Juan Garlito Batalla.

665

TORRECILLA DE LOS ÁNGELES

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2006, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 25/1998 de 13 de julio, ha acordado con carácter provisional la MODIFICACIÓN E IMPOSICIÓN, y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras:

*ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Torrecilla de los Angeles a 30 de enero de 2006.- El Alcalde, José Luis Bravo Matías.

684

CAMINOMORISCO

Edicto

Por JOSÉ ANTONIO BARBERO MARTÍN, en representación de la Empresa BARBERO & GARRIDO, S.L., se ha solicitado LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA LA ACTIVIDAD DE AUTOSERVICIO DÍA, con emplazamiento en AVDA. DE LAS HURDES, N.º 18 del municipio de Caminomorisco (Cáceres).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caminomorisco a de 25 de enero de 2006.- El Alcalde (ilegible).

678

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Corrección de error

En el B.O.P. de Cáceres n.º 240 de fecha 19 de diciembre de 2005, donde dice:

INGRESOS A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos 5.700,00 Euros

Debe decir:

INGRESOS A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos 46.000,00 Euros

Santa Cruz de Paniagua, 31 de enero de 2006.- El Alcalde, Ángel Cervigón Mota.

680

